

**ANUNCIO DE ADJUDICACION
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente Nº 58/10

Título: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTABILIZACIÓN Y TELEGESTIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA DE LOS EDIFICIOS DEL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ.**

Tipo de Tramitación: ORDINARIO Procedimiento Adjudicación: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 157 f) de la LCSP

Tipo de Contrato SUMINISTRO Documentación asociada: RESOLUCION RECTORAL Nº 0293/11 DE FECHA 18/02/2011


Fecha de Resolución de Adjudicación 18/02/2011 Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante: 18/02/2011

Plazo formalización contrato 15 días Fecha formalización contrato

Empresa Clasificada: **HONEYWELL, S.L.** Importe de la oferta económicamente más ventajosa **285.945,47€ (242.326,67€ + 43.618,80€ correspondientes al IVA.)**

Organo de Contratación:
EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
(Por delegación de RR. nº 1069/09 de 19/10/09 DOCV 6130 de 26/10/2009)

Diligencia par hacer constar que con fecha **18 de febrero de 2011** se inicia la difusión pública del presente anuncio.


Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



UNIVERSITAS
Miguel Hernández
SERVICIO DE
CONTRATACION

Servicio de Contratación

RESOLUCIÓN DEL
SR. RECTOR MAGFCO.
0293/11
Elche, 18/02/2011

EXPTE. 58/10

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.1 LCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 135.2 LCSP, en su redacción dada por la Ley 34/10 de 5 de agosto que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 135.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº 0119/11 de fecha 27 de enero, por la que se clasifica la única proposición presentada para el expediente de referencia, tramitado en base al art. 154 d) de la LCSP, esto es HONEYWELL, S.L., así como se requiere a la citada mercantil para que aporte la documentación exigida en el art. 135.2 de la LCSP, en su redacción dada por la ley 34/2010 de 5 de agosto.

Visto que con fecha 27 de enero, como requisito previo a la adjudicación se ha requerido a la mercantil HONEYWELL, S.L., para que aporte Documento acreditativo de haber depositado la garantía definitiva por importe de 12.116,33 euros, dado que el resto de la documentación requerida había sido aportada con anterioridad.

Visto que la citada mercantil constituido la garantía definitiva dentro del plazo legalmente establecido, constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "Suministro e instalación de un sistema de contabilización y telegestión del consumo de energía de los edificios del Campus de Elche de la Universidad Miguel Hernández de Elche" (Expte. 58/10).

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a la mercantil HONEYWELL, S.L. para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, con un plazo de ejecución de 3 meses, contado desde la formalización del contrato y por un precio total de 285.945,47€ (242.326,67€ + 43.618,80€ en concepto de IVA).

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación, con imputación al presupuesto vigente, a la partida presupuestaria 0000 1220090 62000 "Adecuación y adaptación de Infraestructuras: todos los Campus"

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución al único candidato del presente expediente, a los efectos de que en el plazo de 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo

QUINTO.- Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación del "Suministro e instalación de un sistema de contabilización y telegestión del consumo de energía de los edificios del Campus de Elche de la Universidad Miguel Hernández de Elche (Expte. 58/10)" a favor de HONEYWELL, S.L. por el importe indicado en el resuelto segundo.

EL RECTOR
(Por delegación de RR. nº 1069/09 de 19/10/09
DOCV 6130 de 25/10/2009)

Fdo.: José María Gómez Gras
Vicerrector de Asuntos Económicos,
Empleo y Relación con la Empresa